



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE SARAVENA (A)

Saravena (Arauca), 04 de Marzo de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION N° 138

Se encuentra al Despacho el presente proceso **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MINIMA CUANTÍA** instaurado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **BLANCA INES DAVILA ALFONSO Y RAMON ELIGIO MENDOZA RODRIGUEZ** radicado con el N° **2020 – 00212**, para proveer lo pertinente a Despacho comisorio devuelto por la Inspectora de Policía de Saravena (A) el día 15/01/2021, debidamente diligenciado.

Es así como se procederá a agregar al expediente el Despacho Comisorio N° 026 del 02/12/2020, el cual fue devuelto por la Inspectora de Policía de Saravena (A) debidamente diligenciado, a efectos de lo consagrado en el Art. 40 del C.G.P.

En consecuencia este Juzgado **DISPONE:**

Téngase por recibido y agregado al expediente el Despacho Comisorio N° 026 del 02/12/2020, devuelto por la Inspectora de Policía de Saravena (A) el 15/01/2021. Lo anterior para efectos del Art. 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUJICIPAL SARAVENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a230382c7a124cddc91e1a2ebb2e4e079cbc32a891fef14d2165cef83650650a

Documento generado en 04/03/2021 10:52:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>